

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha agrego a este expediente el escrito anterior, donde la apoderada judicial de la parte actora solicita se requiera al pagador de COLPENSIONES , por cuanto al demandado se le han hecho descuentos que no aparecen reflejados en la cuenta del despacho. Pasa a Despacho de la señora Juez para proveer. Jamundi-Valle, Septiembre 15 de 2020

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

AUTO INTERLOCUTORIO No.1413
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
RADICACIÓN: 2017-00205
Jamundi-Valle, Septiembre quince de dos mil veinte

En atención al escrito presentado dentro del presente proceso EJECUTIVO propuesto por **COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOMULJEZ"** en contra de MARCO FIDEL RIVERA MAYOR, la apoderada de la parte actora solicita se oficie al pagador de COLPENSIONES, a fin de solicitarle el listado de las consignaciones realizadas al demandado por cuenta de este proceso, y en la cuenta de este despacho judicial, y en especial que las mismas se hagan a favor del beneficiario **COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOMULJEZ"**, como quiera que las consignaciones que aparecen en el Banco Agrario no tienen el nombre del beneficiario, motivo por el cual se hace necesario requerir al pagador.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: GLOSAR al expediente el anterior escrito para que obre y conste lo que en ellos se expresa.

SEGUNDO: - REQUIÉRASE al pagador de **COLPENSIONES** , a fin de que informe el motivo por el cual no se continuó con los descuentos de la pensión del demandado **MARCO FIDEL RIVERA MAYOR, con C..C.6.311.267**, la cual fuera ordenada mediante Oficio 06 del 15 de enero de 2018. De igual manera se sirva remitir un listado de las consignaciones realizadas al demandado por cuenta de este proceso y a nombre de este despacho judicial; como quiera que se tiene conocimiento que al demandado si se le han venido haciendo unos descuentos de su mesada pensional, **pero en estas no aparece el nombre del beneficiario** como tampoco aparecen consignadas en la cuenta del despacho; por lo que se le solicita que al momento de realizar las consignaciones se debe prestar atención a los datos del proceso, como también colocar el nombre del beneficiario que para el presente caso es beneficiario **COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOMULJEZ"**, a fin de evitar confusiones, y asegurar que las mismas en efecto se hagan a la cuenta de este despacho judicial. Librese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



SONIA ORTIZ CAICEDO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE

En estado No. _85 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Septiembre 16 de 2020

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,